

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 108

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2011-7737 *Resolución de 30 de mayo de 2011 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y del Cuerpo de Inspectores.*

Por Orden EDU/79/2010 de 16 de noviembre de 2010 (Boletín oficial de Cantabria del 22 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo, por Orden EDU/80/2010 se convocó concurso de traslados de funcionarios pertenecientes al cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden EDU/79/2010 y con la base duodécima de la Orden EDU/80/2010, esta Dirección General de Personal Docente, mediante Resolución de 12 de abril de 2.011 (BOC del 12), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases decimonovena de la Orden EDU 79/2010 y de la base decimotercera de la Orden EDU/80/2010, de convocatoria de los cuerpos docentes citados,.

Esta Dirección General de Personal Docente ha dispuesto:

Primero.- Aprobar las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir de las 9 horas del día 7 de junio de 2011, en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado.

Ordenar, asimismo, la exposición en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional.

CVE-2011-7737

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 108

Publicar las contestaciones a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales (Anexo I), las renunciaciones a la participación en el concurso (Anexo II) y excluidos con las causas de su exclusión (Anexo III).

Tercero.- A) Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2011-2012, se realizará por esta Dirección General de Personal Docente, teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

B) Los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 2010/11, deberán presentar petición en este sentido en el centro donde prestaron servicio en dicho curso. Dicha petición, la podrán realizar desde el día 8 hasta el 13 de junio de 2011, (ambos inclusive) y se seguirá el siguiente procedimiento:

1) Concluido el plazo, el director del centro, remitirá las solicitudes a la Dirección General de Personal Docente, con informe global favorable, excepto en los casos en que deseen manifestar disconformidad, lo cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado, del que dará traslado al interesado para que en el plazo de tres días, realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado, se remitirán a la Consejería de Educación, acompañados del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

2) La solicitud de los interesados, no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro, queda condicionada a que las vacantes solicitadas permanezcan, y que no sean cubiertas con profesores con mayor derecho.

3) La Dirección General de Personal Docente, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quienes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

4) Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal Docente, no se podrá renunciar a la misma.

C) Los concursantes que no soliciten continuidad o los que no tengan seguridad en obtener el destino de continuidad, dispondrán del mismo plazo indicado en el apartado B, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y deberán dirigirse al Director General de Personal Docente consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

La Dirección General de Personal Docente, a los profesores que no presenten petición de centros o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la Comunidad Autónoma. Realizada la adjudicación de destinos, la Dirección General de Personal Docente procederá a su exposición en sus tablones de anuncios.

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2011.

Quinto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2011.
El director general de Personal Docente,
Jesús Gutiérrez Barriuso.

CVE-2011-7737

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 108

CONCURSO SECUNDARIA ÚNICO ESTATAL 2010

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

BARQUIN SAINZ, PILAR
CAMARA LOPEZ, M. ELENA
DE LA HERA BRAVO, M. AURORA
DIEZ MORENO, M. LOURDES
FALCO MONSERRAT, JUAN JOSE
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS ALFONSO
FERRACES BLANCO, MANUELA
FONSECA ORTOLA, M. TERESA
GARCIA ROMERO, JOSE ADOLFO
GIL BUSTILLO, FELIPE
GRACIA CRESPO, M. LUISA
GUTIERREZ PASALODOS, ROSA
JURADO MADRIGAL, MANUEL
LOPEZ CASTANEDO, RICARDO
MADRAZO MONJE, ANA ISABEL
MARINERO ALONSO, ANDRES
PEREZ IGLESIAS, M. ANTONIA
PORRAS RODRIGUEZ, GABRIEL
RODRIGUEZ GONZALEZ, BLANCA
RUIZ GUTIERREZ, M.CONCEPCION
SAIZ GUTIERREZ, VLADIMIRO
SAN JUAN PERNIA, ANA ISABEL
SAN ROMAN SAN EMETERIO, M.MERCEDES
SANTAMARIA SANDI, JOSE IGNACIO
SILVA BOTO, FCO. SEBASTIAN
TELLECHEA ERCORECA, AMAYA
TRAVAGLINI ., PAOLA
URRECHA CASTRO, INMACULADA
VALCUENDE RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO
VICENTE VICENTE, FERNANDO

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 108

CONCURSO SECUNDARIA ÚNICO ESTATAL 2010

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

GURRUCHAGA SANCHEZ MARINA - NIF/NIE:13786758Y ESTIMADA Apartado: 6.5 Queda acreditada su participación como miembro de Tribules de la Oposición 2010.
ESTIMADA Se corrige el error material producido.

Especialidad 006 MATEMATICAS

PIEDRA PEREDA SALVADORA - NIF/NIE:72027082Y DESESTIMADA En el IES Marismas la persona a la que le ha sido adjudicada la plaza de Matemáticas, tenía en el mismo centro la plaza del ámbito científico-técnico. La resulta producida por dicha adjudicación se ha cubierto con una persona de Biología. Usted no ha pedido plazas de ámbito científico-técnico (059) por lo que no le puede ser adjudicada dicha resulta.

Especialidad 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

MARTIN GARCIA VICTORIA - NIF/NIE:71925690K ESTIMADA Se modifica el tipo de centro del Principado de Asturias, que es voluntario de pedir (no es de obligada adjudicación si no se

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PIEDRA PEREDA M. ELISA - NIF/NIE:20194006Y DESESTIMADA solicita).
En el IES "Valentín Turienzo", hay una persona que sale del centro, cuya especialidad es la 059 (ámbito científico-tecnológico). La resulta de esa plaza se cubre con otra profesora que viene de Sevilla que la ha pedido y que tiene 87,2743 puntos. Ud. no pidió plazas de ámbito por lo que no se le puede adjudicar dichas plazas.
En el IES "Marismas" de Santoña, queda vacante una plaza de Biología, Bilingüe Inglés que Ud. no ha pedido.
La plaza de ámbito científico-técnico le ha sido adjudicada a un profesor (opositor 2010) que la solicitó. Ud. no ha pedido plazas de ámbito científico-técnico por lo que no se le puede adjudicar plazas de dicho ámbito.
SAEZ DIEZ CRISTINA - NIF/NIE:72050240A ESTIMADA Apartado: 4.3 Se le acreditan 2 años como tutora desde la entrada en vigor de la LOE. El resto del tiempo está superpuesto con el desempeño de la jefatura de departamento.
ESTIMADA Apartado: 5.1 Le corresponden 330 horas.
ESTIMADA Apartado: 5.2 Le corresponden 35 horas.

Especialidad 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

GONZALEZ-VALLINAS ALVAREZ PAULA M. - NIF/NIE:09764463C DESESTIMADA Vista su solicitud, no se observa error alguno en sus peticiones y consultada la Consejería de Asturias, no aprecian tampoco errores en la solicitud.
De sus peticiones se deduce que la plazas adjudicadas con menor puntuación que Ud, son plazas voluntarias de pedir y usted sólo ha relacionado localidades; las plazas voluntarias de

CVE-2011-7737

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 108

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Nombre y NIF/NIE	Situación	Comentarios
LOPEZ ALONSO RAQUEL - NIF/NIE:71418040G	DESESTIMADA	pedir tienen que ser expresamente solicitadas. La plaza de Orientación en el CEE Parayas es de obligada aceptación, no de petición voluntaria. Ud. pidió derecho preferente a la localidad de Maliaño, por lo que la adjudicación ha estado bien efectuada. Se modifica su petición en el sentido de que en su primer centro, no tiene las siglas DPL y que de oficio le habian sido consignadas por esta Consejería.
RUIZ CALVO JORGE - NIF/NIE:13792724S	ESTIMADA	Tiene un derecho preferente a la localidad de Guarznizo y en concreto al CP Ramón y Cajal por ser suprimido del mismo centro. Se consigna así.

Especialidad 061 ECONOMIA

CANO POO FRANCISCO JOSE - NIF/NIE:72130686H	DESESTIMADA	La jubilación que solicita al momento actual no se ha producido. En este concurso se convocan las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2010, y no las futuras jubilaciones.
---	-------------	--

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad 209 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

LOPEZ PEREZ JAVIER - NIF/NIE:13930270K	ESTIMADA	Se corrige el error material producido.
--	----------	---

Especialidad 216 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA

CEBECOS BROGERAS MARTA - NIF/NIE:45419608J	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Acredita 3 años como Jefe de Departamento (del 2003 al 2006).
--	----------	---------------	---

Especialidad 221 PCO-PROCESOS COMERCIALES

FERNANDEZ GARCIA MARIA DOLORES - NIF/NIE:12319557K	ESTIMADA	Apartado: 3.2	Acredita una titulación de ingreso en el Cuerpo, de Técnico Especialista por lo que el título de Magisterio se le considera como mérito.
	DESESTIMADA	Apartado: 4.3	El desempeño de tutorías sólo se computa desde la entrada en vigor de la LOE. La coordinación de alumnos de prácticas no está previsto como mérito en la convocatoria.

2011/7737

CVE-2011-7737